

D. N. I.

Sánchez González, Atilano	8.049.270
Segura Porta, Fernando	46.301.831
Senra Varela, Avelino	35.132.339
Tabernero Romo, José Matías	7.740.908
Tres Sánchez, Alejandro	17.123.713
Usategui Echeverría, Ricardo	14.871.183
Valdés Chavarri, Mariano	19.501.785
Vera-Guglieri Vallejo, Rafael	23.336.665
Villar Ortiz, José	27.842.372
Villanueva Aranguren, Luis Alejandro	2.161.448
Zúbarreta Ypiña, Alberto	14.144.172

Excluidos

Ninguno.

25611

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición de tres plazas de «Pedagogía experimental y diferencial» (Facultad de Filosofía y Letras), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 30 de agosto último.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) se convocó concurso-oposición para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, para la disciplina de «Pedagogía experimental y diferencial» (Facultad de Filosofía y Letras), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el apartado 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad.

2.º De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Universidades, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Director general, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

ANEXO

Admitidos

D. N. I.

Benavent Oltra, José Antonio	19.390.392
Benedito Antolí, Vicente	18.851.299
Fernández-Huerta García, José Manuel	2.816.671
Gimeno Sacristán, José	17.422.088
Hernández Hernández, Pedro	41.878.450
Martínez Sánchez, Amparo	29.931.882
Meler Muntané, Miguel	39.548.291
Pablo Vallejo, María del Rosario de	12.673.351
Pereyra-García Castro, Miguel	42.147.078
Pérez Gómez, Ángel	7.769.093
Pérez Juste, Ramón	3.041.908
Repetto Talavera, Elvira	28.091.635
Rivas Martínez, Francisco	17.415.998
Rodríguez Moreno, María Luisa	39.091.078
Tejedor Tejedor, Francisco Javier	17.823.211

Excluidos

Ninguno.

25612

RESOLUCION de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se convocan pruebas selectivas libres para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Subalternos.

Vacantes cuatro plazas de la Escala de Subalternos en la plantilla del Organismo autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan pruebas selectivas libres para cubrir cuatro plazas vacantes en la Escala de Subalternos. El número de plazas podrá incrementarse con las que hayan de producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

Las plazas objeto de la presente convocatoria tendrán su residencia en Madrid.

1.1.1. Características:

a) De orden reglamentario: Las vacantes son para ocupar puestos de trabajo con los cometidos que asigna el apartado 6 del artículo 23 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y disposiciones complementarias.

1.1.2. Incompatibilidades.

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con la de cualquiera otra de la Administración Local, Centralizada o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará por el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases o pruebas eliminatorias:

Primera.—Escritura al dictado, durante quince minutos, de un texto en castellano, seleccionado por el Tribunal.

Segunda.—Resolver dos problemas de aritmética con números enteros y decimales. Para la realización de esta prueba, los aspirantes dispondrán de un máximo de media hora.

Tercera.—Contestar, en el plazo máximo de una hora, a un cuestionario de preguntas y respuestas alternativas relacionadas con el programa que figura como anexo a la presente convocatoria.

El Tribunal podrá, discrecionalmente, convocar en un solo llamamiento para la realización de todos los ejercicios.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.
- c) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentar, en duplicado ejemplar, la solicitud en el modelo